

ACTA VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL SIETE (21-2007). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día viernes seis de julio de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **VANESSA NOEMÍ MONTERROSA MORALES**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 20-2007, y aprobación de Agenda. 1º. Se dio lectura al acta 20-2007 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Revisión de carga académica de las carreras de presupuesto ordinario. 3º. Solicitud de la carrera de Abogado y Notario de adherirse en forma supletoria al Normativo de Examen Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 4º. Varios. 5º. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Revisión de carga académica de las carreras de presupuesto ordinario. Se tiene a la vista la nota con referencia CADE 19/2007 de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete firmada por el Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, Coordinador de la carrera de Administración de Empresas, la nota con referencia CZ-061-2007, de fecha dos de julio de dos mil siete, firmada por el Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, coordinador de la carrera de Zootecnia, a través de las cuales se presenta la carga académica del año dos mil siete en ambos ciclos. También, se tiene la carga académica de la carrera de Agronomía, sin nota de presentación de su coordinador recibida en esta Secretaría el cuatro de julio de dos mil siete. Además, se tiene la carga académica que los profesores de las tres carreras en mención tienen según el contrato oficial emanado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y suscrito por ambas partes. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Remitir una copia de la carga académica presentada por los coordinadores de las carreras de Administración de Empresas, Zootecnia y Agronomía, y la carga académica oficial de sus profesores, a los miembros del Consejo Directivo para ser analizado y discutido en reunión extraordinaria convocada específicamente para tratar el asunto. -----

TERCERO: Solicitud de la carrera de Abogado y Notario de adherirse en forma supletoria al Normativo de Examen Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se tiene a la vista para efectos posteriores la nota con referencia MRDM/trmc, Oficio No. 017-07, de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, firmada por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso en calidad de Director de este Centro, a través de la cual manifiesta que en la carrera de Abogado y Notario de este Centro aún no cuenta con el Normativo de Examen Técnico Profesional y que es imprescindible la graduación de estudiantes que ya han cerrado pensum de estudios; en consecuencia, solicita que este Organismo apruebe provisionalmente y en forma supletoria adherirse al Normativo del Examen Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, junto con todos los instructivos y circulares que la práctica conlleve, para ser aplicados a los Exámenes Técnico Profesionales en la carrera de Abogado y Notario. Adjunto a la referida nota se encuentran los siguientes documentos: a) Normativo del Examen Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y b) Formulario de solicitud de examen técnico profesional. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según se indica en el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el considerando y artículo anterior, este organismo **ACUERDA:** **I.** Aprobar que la carrera de Abogado y Notario se adhiera provisionalmente al Normativo del Examen Técnico Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, junto con todos los instructivos y circulares que la práctica conlleve, para ser aplicados a los Exámenes Técnico Profesionales de dicha carrera, en tanto se elabore el Normativo específico. Dichos documentos se encuentran en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 15. **II.** Indicar a la Coordinación de la Carrera de Abogado y Notario que elaboren el Normativo respectivo y lo remitan a la Coordinación Académica para su análisis y posterior aprobación. **III.** Notificar de lo actuado a la Coordinación Académica de este Centro Universitario. -----

CUARTO: Varios. 4.1 Se tiene a la vista el oficio CCEE/No. 070-2007 de fecha catorce de junio de dos mil siete firmado por el profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador general del programa de Ciencias Económicas. En el presente oficio, el Profesor Arriola manifiesta que después de analizar el impacto presupuestal del programa

de Ciencias Económicas, con relación a la concesión del aumento salarial que autorizara el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.1 de Acta 5-2007, se sirve emitir opinión favorable a conceder dicho incremento salarial a los trabajadores de dicho programa, considerando que en este momento dicho incremento es atendible, y que en el corto plazo no afectaría las finanzas del programa.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo debe aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo manifiesta el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el considerando y artículo anterior,

este organismo **ACUERDA:** I. Emitir opinión favorable para hacer efectivo el incremento salarial al personal del programa de Ciencias Económicas autorizado por el Consejo Superior Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para realizar los trámites pertinentes a efecto de hacer efectivo dicho incremento salarial. - - - 4.2 El Ingeniero Agrónomo Walter Orlando Felipe Espinoza, manifiesta la preocupación sentida por el estado de salud del Ingeniero Jessiel Jonathan Aguirre, por lo que un grupo de ingenieros agrónomos están planificando realizar actividades para recaudar fondos con el fin de ayudar económicamente a la familia para cubrir los gastos médicos que implica su tratamiento. Luego de analizar la información, este Consejo **ACUERDA:** Contribuir con las actividades que se organicen a efecto de obtener recursos financieros que sirvan para cubrir parte de los costos del tratamiento médico del Ingeniero Aguirre. - - - - -

QUINTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Vanessa Noemí Monterrosa Morales y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - - -

QUINTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Vanessa Noemí Monterrosa Morales y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - - - -

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario